

LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXTENSIÓN PARA LA AGRICULTURA. EL CASO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UCV

JUAN F. MARRERO C¹.

Departamento de Economía Agrícola y Ciencias Sociales. Facultad de Agronomía, U.C.V.
Campus Maracay. fernandomarrero63@gmail.com

RESUMEN

Las Estaciones Experimentales Agrícolas (EEA) son espacios a cielo abierto para la práctica científica agrícola experimental. Las estaciones experimentales agrícolas (EEA) se crearon para hacer estudios experimentales y servir de apoyo a la enseñanza de las ciencias agronómicas. La Facultad de Agronomía (FAGRO) de la Universidad Central de Venezuela (UCV) cuenta con seis EEA y una estación biológica en las que se realizan actividades de docencia, investigación, conservación ambiental, extensión y servicio comunitario, así como actividades productivas de generación de ingresos, bien sea de forma directa o mediante convenios. Constituyen un patrimonio de inestimable valor educativo y ambiental para la universidad. Actualmente y desde el establecimiento del llamado *socialismo del siglo XXI*, las EEA y su personal padecen muchas carencias que dificultan su funcionamiento, como consecuencia del insuficiente presupuesto que se asigna desde el Estado. Los frecuentes hurtos de equipos, la vandalización de su infraestructura, las amenazas de incursiones, las ocupaciones ilegales, así como la injerencia administrativa y judicial, tal como ocurrió con la EEA San Nicolás del estado Portuguesa, obstaculizan la gestión autónoma a cargo de la universidad y el cumplimiento de su misión natural. De continuar la crisis institucional que pesa sobre las universidades las EEA corren el riesgo de transformar su misión natural o desaparecer como puntales esenciales de la educación en ciencias del agro. La formación de profesionales en las carreras del agro, así como la agenda del desarrollo sustentable, exige EEA funcionales. El Estado debe garantizar el presupuesto adecuado y un marco legal efectivo y respetuoso con la actividad científica, que permita el mantenimiento y funcionamiento autónomo y adecuado de las EEA. En una eventual reforma a la vigente Ley de Universidades, las EEA deben recibir un capítulo aparte dada las particularidades que las caracterizan. Los retos y los desafíos en lo inmediato y en los años por venir, implican una importante tarea de reconstrucción institucional cuya responsabilidad recae sobre la sociedad y no solamente sobre el Estado, además de una redefinición del papel de las EEA para adecuarlas a una agenda científica y tecnológica del siglo XXI, una tarea compartida pero cuya encargo recae principalmente sobre las propias universidades y su comunidad científica.

Palabras clave: agronomía, estación experimental; universidad: Investigación agrícola; Facultad de Agronomía, UCV; Venezuela

ABSTRACT

The Agricultural Experimental Stations (AES) are open-air spaces for experimental agricultural scientific practice. The agricultural experimental stations (AES) were created to carry out experimental studies and serve as support for the teaching of agronomic sciences. The Faculty of Agronomy (FAGRO) of the Central University of Venezuela (UCV) has six AES and a biological station in which teaching, research, environmental conservation, extension and community service activities are carried out, as well as productive activities to generate income, either directly or through agreements. They constitute a heritage of inestimable educational and environmental value for the university. Currently and since the establishment of the so-called socialism of the 21st century, the AES and their personnel suffer from many shortcomings that hinder their operation, because of the insufficient budget allocated by the State. The frequent theft of equipment, the vandalization of its infrastructure, the threats of incursions, the illegal occupations, as well as the administrative and judicial interference, as occurred with the AES San Nicolás of the Portuguesa state, hinder the autonomous management in charge of the university and the fulfillment of its natural mission. If the institutional crisis that weighs on the universities continues, the AES run the risk of transforming their natural mission, disappearing or as essential props of education in agricultural sciences. University education, as well as the sustainable development agenda, requires functional AES and the State must guarantee an adequate budget and legal protection that allows for the maintenance and sufficient functioning of AES. In a possible reform of the current Law on Universities, the AES should receive a separate chapter given the particularities that characterize them. The challenges in the immediate future and in the years to come, imply an important task of institutional reconstruction whose responsibility falls on society and not only on the State, in addition to a redefinition of the role of the AES to adapt them to a scientific and technological agenda of the 21st century, a shared task but whose mandate falls mainly on their universities themselves and their scientific community.

Key words: agronomy, experimental station, university. Investigation Agrícola; Venezuela.

INTRODUCCIÓN

Las Estaciones Experimentales Agrícolas (EEA) se pensaron con la intención de hacer estudios técnicos, prácticos y experimentales y servir de apoyo a la enseñanza de las ciencias agronómicas. Actualmente, conforman una parte esencial de la docencia, de la investigación y de la extensión agrícola y en este sentido se constituyen en instrumentos fundamentales y espacios abiertos a la creación innovadora de experiencias y del apalancamiento de la instrucción, de las habilidades y de las destrezas del futuro profesional del agro y de las áreas afines. Es difícil concebir en la actualidad a los estudios de ingeniería agronómica o de ciencias veterinarias sin estos espacios especialmente creados para la enseñanza, la investigación y la experimentación, pero también para la comunicación y la transferencia tecnológica. De la misma forma, las EEA vinculan la universidad a la geografía y son fuente de desarrollo rural territorial, contribuyendo con la difusión del conocimiento científico y con su aplicación práctica para la solución de los problemas locales relacionados con la agricultura. Escobar (2002) define a las EEA como un sistema de información y conocimiento agrícola en cuyo espacio interactúan de forma sinérgica las actividades de investigación, docencia y extensión en función del desarrollo rural del país, bajo la coordinación y gestión de una institución competente para ello, sea pública o privada, dentro de las que destacan los ministerios o los institutos autónomos, las universidades o una empresa o fundación privada. Es característico de las instituciones de adscripción de las EEA el aprendizaje y la innovación continuadas para el mejoramiento de la calidad de los procesos productivos y el desempeño de los productores agropecuarios (Quevedo, 2020).

Las primeras EEA surgen en el siglo XIX en países de Europa occidental y en los Estados Unidos de América; en este último caso especialmente vinculadas a las universidades a las que el gobierno federal les concedía tierras para el cumplimiento de su misión educativa (*land grant universities*). Estas experiencias foráneas se trasladan a nuestro país, gracias a la visión de los pioneros que forjaron los estudios científicos en agricultura y zootecnia y que contribuyeron con su

institucionalización. En Venezuela, el viejo anhelo de algunos grupos académicos y productores progresistas de fundar EEA, no encuentra cabida sino ya entrado el siglo XX como se refiere más adelante, cuando se fundan las primeras estaciones de experimentación agrícolas.

La Universidad Central de Venezuela (UCV) cuenta con 10 EEA que ocupan una superficie de aproximadamente 7.000 ha y cuya administración se distribuye entre las Facultades de Agronomía, con 6 estaciones experimentales y una estación biológica, y de Ciencias Veterinarias, con 3 estaciones las cuales se constituyen en un patrimonio fundamental, no solamente para nuestra institución sino para la sociedad. Las EEA consolidan la docencia, la investigación y la extensión que se dictan en las sedes principales de las Facultades de adscripción y se constituyen en puntales básicos para la realización de experiencias de campo y la verificación de hipótesis y teorías bajo condiciones similares a las que enfrentan productores en sus unidades de producción. En el trabajo hacemos una breve exploración de los orígenes de las EEA, su finalidad y misión, concentrándonos en las estaciones de la Facultad de Agronomía.

Importa señalar las dificultades para su funcionamiento de las EEA de la Universidad en tiempos del llamado *socialismo del siglo XXI*, un período autoproclamado como tal que corre desde 1999 hasta el presente, debido a los recortes presupuestarios de las Universidades Nacionales y la crisis humanitaria sin precedentes del personal que labora como consecuencia de los muy bajos sueldos y salarios, lo que ha provocado una migración de los recursos humanos de la universidad hacia otros destinos. A pesar de la autonomía funcional elevada a rango constitucional en la vigente Constitución, tal como se establece en el artículo 109 de la Carta Magna, las EEA no escapan a intervenciones administrativas y judiciales como ocurrió con la EE San Nicolás, asunto que también se examina. Al final del trabajo se presenta una mirada hacia el futuro, suerte de especulación reflexiva del destino que depara a las EEA en el país con la esperanza puesta en un cambio institucional que se estima necesario para el relanzamiento de las estaciones

experimentales en la Facultad de Agronomía y de toda la UCV.

LAS PRIMERAS EEA Y SU APARICIÓN EN VENEZUELA

Justus von Liebig (1803-1873), químico alemán y precursor de los estudios experimentales aplicados al conocimiento de la nutrición vegetal, es considerado como uno de los grandes inspiradores para la creación de estaciones de investigación agronómicas y granjas experimentales. A partir de sus estudios, los cuales demostraron que la única fuente de nutrición de las plantas era la materia mineral de origen inorgánico presente en el suelo, obteniendo el carbono del dióxido de carbono de la atmósfera, se hizo necesario el uso de los laboratorios y de las estaciones experimentales, para probar entre otros aspectos agronómicos, el uso de los abonos y su correcta dosificación a los suelos de cultivo.

En 1851 se fundó la primera estación agronómica en Moeckern, Alemania (estado de Sajonia), propagándose la idea con rapidez en muchos países europeos, de tal forma que para el año 1868 existían 36 estaciones de este tipo: veintiséis en Alemania, dos en lo que entonces era el Imperio Austro-Húngaro, cuatro en Suiza, una en Suecia, una en Holanda, una en Francia y una en España, multiplicándose en los países del entorno, pasando a 94 unidades para 1870 y a más de 230 para los años ochenta del siglo XIX (Cartañá i Pinén, 2000). En los Estados Unidos de América, la llamada Ley Hatch promulgada en 1887, institucionaliza el establecimiento de estaciones experimentales agrícolas en ese país, ligadas a universidades estatales, otorgando tierras y recursos para ello, definiendo los fines que debían cumplir y la forma en la que debían rendir cuentas anualmente; sin embargo, ya incluso un poco antes de esa fecha hay mención al establecimiento de la primera estación experimental agrícola en Connecticut en 1875, luego al año siguiente se crea otra unidad en California, posteriormente en 1879 se funda la muy conocida EEA de la Universidad de Cornell y en 1883 la también conocida Estación de Wisconsin (Agricultural Experimental Stations in the United States, 1889; López, 2012). La Ley Hatch fue promulgada con la finalidad de darle forma al trabajo que se debía realizar y a los objetivos que se debían alcanzar en las EEA de los EUA y en ese sentido la sección 2 del instrumento legislativo señala que debe ser objeto y deber de las estaciones experimentales agrícolas de los Estados, mediante el financiamiento asignado, realizar investigaciones y experimentos originales

relacionados directamente con el establecimiento y el mantenimiento de una industria agrícola permanente y eficaz de los Estados Unidos, incluyendo investigaciones de los problemas básicos de la agricultura en sus aspectos más amplios y aquellas investigaciones que tengan por objeto el desarrollo y mejoramiento del hogar y la vida rural y la máxima contribución de la agricultura al bienestar del consumidor, teniendo en cuenta las diversas condiciones y necesidades de los respectivos Estados. Se hace mención, además, al objetivo que la ley procura, como parte de una política de estado, para promover la producción, el mercadeo, la distribución y utilización eficiente de los productos agrícolas como bienes esenciales para la salud y el bienestar de la gente, así como promover una agricultura sana, próspera y una vida rural como base indispensable para el mantenimiento del mayor empleo posible, la prosperidad y seguridad nacional. Igualmente destaca la citada ley, la intención de asegurar a la agricultura una posición en la investigación igual a la de la industria, a fin de mantener un equilibrio entre la agricultura, característicamente más rezagada y otros segmentos de la economía (USDA, 2008). Esta ley se ha convertido como una referencia para el desarrollo de las EEA en la mayor parte de los países tomado en cuenta, en todo caso, las diferencias propias que se producen entre estos.

En nuestro país, las primeras EEA nacen a principios del siglo XX, en una fase del desarrollo de la agricultura venezolana que abarca de 1909 a 1935, en la que se establecen las condiciones para implantar los estudios en ciencias agrícolas en Venezuela (Pacheco, 2020). Las primeras estaciones que se crean en el país destinadas a apoyar la investigación y el desarrollo agrícola aparecen por iniciativa gubernamental y la cooperación internacional, impulsadas por grupos de estudiosos en el área y por productores de avanzada. Así surgen, la Estación Central de Semillas y Plantas en 1910, considerada la primera de su tipo que nace en el país. Posteriormente, la Estación Experimental de Agricultura y Silvicultura, en 1917, con los campos de Cotiza y el Campo Experimental Maracay; y la Estación de Sericultura en Mérida, en 1926, tal como refiere Pacheco (2020).

Debido a la innovación que significaba este esquema de experimentación, cuyo funcionamiento no se conocía en el país, las primeras EEA estuvieron dirigidas por extranjeros contratados para tal fin, dada su formación y experiencia en sus lugares de origen, marcando

una muy importante huella en la incorporación de conocimientos científicos, métodos y técnicas en nuestra agricultura, algunos de los cuales terminaron, incluso, fijando residencia en el país. El ya citado Pacheco (2020) nos da registro de esto al referir que el agrónomo belga, especialista en cultivos tropicales, Fernand Miesse, como producto de un conjunto de gestiones de la cooperación internacional, fue contratado por el Ministerio de Fomento de la época para organizar y dirigir la Estación Central de Semillas y Plantas, la que fuera a saber, la primera EEA del país, tal como ya fue señalado. El Decreto de creación de esta estación establecía que sus funciones principales serían la importación, aclimatación, propagación y distribución de plantas que se entregarían gratuitamente a los agricultores. Resulta interesante destacar que estas EEA y las que siguieron posteriormente durante este período, se ceñían a la necesidad de implantar principios racionales y científicos a la agricultura, todo lo cual se circunscribía dentro del pensamiento positivista que caracterizaba a los círculos políticos e intelectuales de la época (Pacheco, 2007). Por otra parte, el ingeniero y botánico suizo Henri Pittier (1857-1950), quien llegó al país en 1913 contratado para asesorar al gobierno en la creación de una escuela agrícola en Maracay, se le encomendó en 1917, luego de ser requerido nuevamente por el gobierno de Juan Vicente Gómez, la Dirección de la Estación Experimental de Agricultura y Selvicultura, conocida como Estación Experimental de Cotiza, dependiente del Ministerio de Fomento, tal como se señaló previamente (Pacheco, 2020). En este orden de ideas, Pacheco (2007) y Quevedo (2020) coinciden en señalar que la misión de esta estación consistía en el estudio de métodos mejorados de producción, la introducción, selección y distribución de semillas, así como la realización de experimentos de repoblación forestal, estudios de suelos, ensayos de prácticas agrícolas y forestales, la formación de personal para los oficios de guardabosques y capataces agrícolas y la divulgación de métodos para el mejoramiento de cultivos. Para 1919 se incorpora a la Estación, el Campo Experimental de Maracay en el que se realizan pruebas de adaptación de variedades, épocas, sistemas y densidades de siembra y otras pruebas agronómicas. Posteriormente, surgen la Granja Demostrativa de San Jacinto, la Escuela de Expertos de Maracay, la Estación Experimental de Mérida y el Laboratorio Químico Biológico que inició sus actividades para 1935. En 1937, resaltan los autores, se crea la Estación Experimental de

Agricultura y Zootecnia del Distrito Federal, la cual se transformó en el Instituto Experimental de Agricultura y Zootecnia en 1940 y se crea el Instituto de Investigaciones Veterinarias que a la postre se convirtieron en las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la UCV. Los primeros cuarenta años del siglo XX fueron de consolidación de los estudios agronómicos o si se quiere, de su institucionalización, tiempo durante el cual se crean numerosas estaciones experimentales y granjas de demostración, tal como fue señalado precedentemente. El verdadero impulso, sin embargo, que se le dio a las ciencias del agro y afines se inicia a partir de 1937, con el Decreto que crea las Escuelas Superiores de Agricultura y Zootecnia y de Veterinaria en el Valle de Caracas, precursoras de las actuales Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la UCV (Pacheco, 2020). La elevación a rango de Facultades universitarias, en 1946 y su adscripción a la Universidad Central de Venezuela aseguraron el despegue de los estudios científicos de agricultura y veterinaria, los cuales se apuntalaron a partir de allí con la creación de las que son hoy sus EEA, tal como se describe más adelante (Pacheco, 1998).

OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LAS EEA

El propósito con el cual fueron creadas las EEA se mantiene hoy en día en lo sustancial y se concreta a los siguientes fines, a saber: i) Realizar investigaciones oportunas para optimizar la producción de vegetales y animales; ii) Divulgar a través de la enseñanza, la ciencia agronómica y los resultados obtenidos en las investigaciones; iii) Publicar los trabajos que se realicen en la Estación; iv) Realizar análisis de tierras, aguas y abonos para los particulares; v) Favorecer la creación de áreas para ensayos prácticos. Las funciones de estos centros se concentran en una de carácter experimental y científica y otra de divulgación y soporte a la producción local y a los agricultores, ofreciendo asesoramiento sobre aspectos técnicos de cualquier tipo. El contacto directo y cotidiano con los agricultores obligó a descentralizar la localización de las estaciones, beneficiando la divulgación de los avances agronómicos (Cartañá i Pinén, 2000).

Las estaciones experimentales agrícolas (EEA), ciertamente, fueron creadas como espacios para la aplicación de conocimientos, para la experimentación y para la capacitación de productores agrícolas (Taylhardat y Pacheco, 2006). Una estación experimental agrícola es una unidad de experimentación y un centro de

investigación que permite resolver problemas y sugerir mejoras al sistema agroalimentario (Pacheco, 2003). El asesoramiento a los productores está entre los objetivos primordiales de toda EEA al igual que su vinculación territorial mediante la extensión agrícola. En el país, las EEA están bajo la amenaza de la desaparición, debido al grado de deterioro institucional que acecha a todo el sistema de ciencia y tecnología en el país, de allí que el reto para la sociedad está en reconstruir la institucionalidad perdida pero para los universitarios, aportar para la reconstrucción de un sistema educativo de excelencia, actualizado desde el punto de vista tecnológico, inclusivo y de calidad.

LAS EEA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

La Facultad de Agronomía (FAGRO) de la UCV cuenta actualmente con 7 estaciones experimentales y una estación biológica, que ocupan aproximadamente 5.500 ha en 6 estados del país (Pacheco, 1998 y Abreu, 2022) (Cuadro

1). La mayor parte de ellas, a excepción de la estación biológica, surgieron a partir del Programa de Desarrollo Integral Cooperativo del Sector Agrícola, que se crea en los años 63-64, como parte de una política de estado para garantizar los recursos y el apoyo necesario para su constitución y al que se le dio forma mediante un convenio suscrito en 1968 entre la Facultad de Agronomía de la UCV y el entonces ente planificador Cordiplan (Pacheco, 1998).

Las EEA de FAGRO-UCV se han ido adosando al patrimonio universitario a lo largo del tiempo, de distintas gestiones decanales y rectorales y mediante distintas formas de adquisición que hoy forman la estructura de tenencia para el uso de cada estación. Así, Bajo Seco se adquirió por venta, San Nicolás por donación del Estado Portuguesa, Montalbán mediante comodato, Samán Mocho mediante donación, Nicolasito bajo régimen de guarda y custodia, El Laurel mediante donación, Experta mediante título de propiedad obtenido mediante traspaso y la Estación Biológica Rancho Grande, mediante un comodato.

CUADRO 1: ESTACIONES EXPERIMENTALES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA. UCV

Nombre/Fundación	Ubicación	Superficie (ha)	Uso
Bajo Seco Fundación: 1967	Petaquire, estado Vargas (hoy estado La Guaira)	150	Agrícola: hortalizas, frutales de altura y plantas forestales
San Nicolás Fundación: 1967	San Genaro de Boconoíto, estado Portuguesa	1.440	Ganadero: ganadería extensiva doble propósito y agrícola: cultivo de maíz y caraota
Dr. Ricardo Araque Fundación: 1996	Montalbán, estado Carabobo	16,4	Agrícola
Samán Mocho Fundación: 1967	Los Guayos, estado Carabobo	103	Agrícola: auyama, batata, ají, pimentón, cebollín, caraota, frijol, maíz para jojoto y grama
Nicolasito Fundación: 1992	Manapire, estado Guárico	3.290	Ganadero: venta de semovientes y queso llanero
Dr. Jaime Henao Jaramillo Fundación: 1968	El Laurel, Cortada del Guayabo, estado Miranda	460	Agrícola: café
Experta Fundación: 1967	Municipio Girardot, Maracay, estado Aragua	13	Antes de la vandalización de la que fue objeto: venta de plantas ornamentales y forestales y productos de

			origen biológico para el control de plagas y enfermedades.
Dr. Alberto Fernández Yépez Fundación: 1959	Carretera Maracay-Ocumare de la Costa, Rancho Grande, estado Aragua		Conservacionista

Fuente: Pacheco, 1998; pp. 399-421 y Abreu, 2022; pp. 9-11

Las EEA de FAGRO junto a su estación biológica, se constituyen en aulas a cielo abierto para la docencia, la investigación, la extensión, la realización de pasantías y el servicio comunitario. Su potencial productivo y conservacionista constituye un patrimonio esencial cuyo valor, ciertamente, está ligado principalmente a la enseñanza universitaria por vía de la experimentación, sin omitir la relevancia que tienen para beneficio directo del sector productivo, la vida rural y en general, para la sociedad (Wright, 2019). Las estaciones experimentales y biológica de la Facultad de Agronomía de la UCV, tal como señala Abreu (2022), representan un potencial inestimable para apuntalar las políticas agrícolas del país, entre otras razones, y de allí sus fortalezas, como señala la autora, por estar geográficamente distribuidas en distintas regiones de nuestro país, por su acción social en el medio rural de influencia, por constituirse en espacios abiertos para la investigación, la docencia en los niveles de pre y postgrado, por la prestación de servicios a la comunidad y la generación de ingresos propios a través de las actividades productivas que se pueden desarrollar en ellas. Con el desarrollo de su potencial productivo, junto con las actividades instruccionales, de investigación y de extensión que le son propias, las EEA pueden representar una fuente segura y autónoma de recursos, que pueden ser invertidos a su vez en la generación de conocimientos y tecnologías para el beneficio de los productores y de la producción agrícola (Abarca, 2005).

EL DIAGNÓSTICO DE LAS EEA: LA INCERTIDUMBRE DEL PRESENTE

A pesar de lo anteriormente señalado, las estaciones experimentales de las universidades nacionales, sin que las de la UCV sean una excepción, presentan un estado de precariedad producto de una confluencia de factores que han tenido un efecto adverso sobre su gestión y desempeño. A la falta de recursos suficientes para su funcionamiento se agregan otros factores

deletéreos que han comprometido su funcionamiento, como el hurto de equipos y el vandalismo descontrolado (Prensa Aula Abierta, 2021). Todas las EEA han sido objeto de hurtos, robos y sacrificios de reses sin que las denuncias a los órganos de investigación hayan tenido algún efecto en la recuperación de los bienes, destacando la particular saña con la que fue destruida hasta su totalidad la estación Experta (Abreu, 2022). Las EEA han sufrido, igualmente, amenazas de irrupciones a sus áreas por vías de hecho de parte de grupos que alegan necesitar tierras y que han llegado hasta la ocupación ilegal de predios pertenecientes a la Facultad de Agronomía; y también han sido objeto de intervenciones administrativas o judiciales tal como ocurrió con la Estación Experimental San Nicolás, caso acerca del cual trataremos como punto aparte, como un ejemplo del acoso que viven las EEA.

La causa originaria del estado actual de minusvalía de las EEA es el abandono por parte del Estado de sus obligaciones en proveer un presupuesto adecuado a las necesidades de funcionamiento de las universidades y de su personal, lo cual incluye a las estaciones como parte de estas, especialmente a partir de 2005 cuando se empieza a implantar un proyecto político que se denominó *socialismo del siglo XXI* y que por fallido generó una crisis institucional sin precedentes en la historia republicana del país y que empieza a mostrar sus peores índices desde 2012 al presente, especialmente revelados en la inseguridad alimentaria generalizada en una gran parte de la población y el deterioro sistemático de los derechos humanos y garantías fundamentales (Osorio, 2019; Marrero e Iciar, 2021).

Algunos autores señalan que parte del problema que ha pesado y aún sigue pesando sobre el desarrollo científico y tecnológico del sistema nacional de investigación agrícola dentro del cual forman parte esencial las universidades con carreras del agro y afines y sus EEA, es la falta de coordinación entre los actores y las organizaciones responsables, el déficit presupuestario de las

universidades que anteriormente ya fue señalado, la obsolescencia y el deterioro físico de laboratorios y de los programas de apoyo a los productores, la migración de los profesionales y una disminución en la producción científica que se expresa en una baja considerable en el registro de patentes. Igualmente, la infraestructura para la investigación se ha avejentado y deteriorado por falta de recursos para el mantenimiento como se evidencia en las universidades vinculadas a las carreras del agro por lo cual el desarrollo científico y tecnológico ha mermado significativamente en el país (Tapia *et al.*, 2017).

El déficit presupuestario en contra de las universidades públicas del país que llega a niveles del 99 %, se constituye en una verdadera asfixia para los espacios destinados a las EEA que ha afectado la docencia de las cátedras tanto de pregrado como de postgrado, la investigación, la extensión, las prácticas de campo y demás actividades que se desarrollan en las estaciones como aquellas relacionadas con la producción, pero también con la conservación ambiental (Aula Abierta, 2020 y 2021).

Se hace necesario un cambio radical de la forma en la que el Estado actualmente se aproxima a las Universidades nacionales y sus dependencias extramuros entre las que se encuentran las EEA o de lo contrario la misión para la cual fueron pensadas seguirá estando muy limitada o simplemente no se cumplirá.

LA OCUPACIÓN ILEGAL DE LA EE SAN NICOLÁS: ANÁLISIS DE UN INSÓLITO CASO

La Estación Experimental (EE) San Nicolás ubicada en el estado Portuguesa es un ejemplo del acoso físico, administrativo y judicial sufrido por este predio de 1.440 ha, de las cuales unas 400 ha aproximadamente corresponden a una zona de protección de un bosque nativo rico en especies madereras. Ahora bien, la cronología de hechos y procedimientos administrativos y judiciales en contra de la estación han configurado un acorralamiento desde el Estado, que a la fecha permanece a pesar de la ley y en desacato a sentencias favorables a la universidad. Un resumen de estos hechos nos da cuenta de los actos ocurridos:

1. El 24/01/2007 un grupo de ciudadanos denunciaron ante la Oficina Regional de Tierras (ORT) del estado Portuguesa, que el predio de la EE San Nicolás se encuentra ocioso.
2. El 23/05/2007 la ORT ante la denuncia acuerda una averiguación y ordena la práctica de una

inspección técnica a la estación que se realiza los días 31/05 y 1 al 5/06/2007.

3. El 04/07/2007 la ORT acuerda el inicio de un procedimiento de declaratoria de tierras ociosas e incultas.
4. El 19/07/2007 la EE San Nicolás es ocupada ilegalmente por los grupos que denunciaron el presunto estado de ociosidad y sin esperar la resolución del Instituto Nacional de Tierras (INTI).
5. El 10/07/2008 el directorio del INTI acuerda declarar improcedente la declaratoria de tierras ociosas de las tierras de la EE San Nicolás (INTI, 2008). Igualmente, la resolución delega en el Presidente del ente agrario los actos para la ejecución de la misma.

A pesar de la disposición en contra, los ocupantes ilegales no desalojaron la estación y el INTI nunca procedió a la ejecución forzosa del acto administrativo que desestimó la denuncia por ociosidad. En la resolución aludida el ente agrario reconoció aspectos esenciales de la universidad que le son propios y especialmente respecto a las estaciones experimentales y que fueron utilizados para sustentar su dictamen, a saber: a) Que la EE San Nicolás pertenece en propiedad a la Universidad Central de Venezuela desde 1967; b) Que la universidad es autónoma y el ente agrario respeta la autonomía universitaria, reconociendo que las actividades de docencia, investigación, extensión y administrativas son propias de su recinto con carácter inviolable; c) Que las EEA de la Facultad de Agronomía son entes fundamentales para la producción de conocimientos y desarrollos tecnológicos, siendo que la docencia y extensión son actividades necesarias para la formación de recursos humanos que le permite vincularse con los productores y la comunidad en general; d) Que las tierras de la EE San Nicolás no se encuentran ociosas. El directorio del INTI fue cambiado y desafortunadamente continuó el acoso físico y administrativo sobre la estación.

6. El 13/07/2010 el directorio del INTI acordó otorgar “Garantía de Permanencia Socialista” (cartas agrarias) a los ocupantes ilegales sobre una superficie aproximada de 700 ha de la EE San Nicolás, a pesar de que el propio INTI había reconocido la propiedad privada de la estación a favor de la Fagro de la UCV y que el acto fue dictado a favor de invasores que irrumpieron ilegalmente dentro de la estación y la ocuparon también de forma ilegal.
7. El 12/08/2010 la consultoría jurídica de la universidad interpone recurso contencioso administrativo de nulidad junto con solicitud de

medida cautelar en contra del acto de otorgamiento de las cartas agrarias.

8. El 08/06/2011 el Juzgado Superior Tercero Agrario de la Circunscripción Judicial del Estado Lara declara sin lugar el recurso de nulidad propuesto por la representación de la UCV y por tanto declara como válido el acto de otorgamiento de las cartas agrarias a los ocupantes ilegales. La representación judicial de la universidad apela esta decisión.
9. El 30/04/2014 la Sala Especial Agraria del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declara con lugar el recurso interpuesto por la universidad y por tanto declara la nulidad absoluta del acto administrativo que otorgó la Garantía de Permanencia Socialista sobre parte del lote de la EE San Nicolás (TSJ, 2014). En la narrativa de esta decisión queda claro que la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario no concede al INTI la potestad de afectar tierras con producción y titularidad privada reconocida por el propio ente agrario, como es el caso de la EE San Nicolás.

Cuando la EE San Nicolás es invadida, ocupada ilegalmente e incoado un procedimiento administrativo en su contra, lucía improbable que se fallara a favor de la universidad, tal como en efecto ocurrió en contra de los mejores pronósticos, siete años después de la incursión de personas ajenas a la estación. En las resoluciones y sentencias dictadas a favor, no ha ocurrido ejecución administrativa ni judicial, según el caso. Aun con una sentencia favorable de la Sala Especial Agraria del TSJ, las personas que han venido ocupando irregularmente la estación no han cumplido con desalojarla y tampoco se ha podido proceder con la ejecución forzosa, todo lo cual constituye un acto de desacato a la máxima instancia judicial sin que los responsables de la ejecución forzosa hayan actuado de forma correspondiente. Es por ello que consideramos llamar como un caso insólito lo ocurrido en la EE San Nicolás, puesto que, aun obteniendo la razón al más alto nivel de la administración de justicia, no es posible ejecutar la sentencia favorable a la universidad.

UNA VISIÓN DE FUTURO: RETOS Y DESAFÍOS DE LAS EEA

Sin renunciar a su misión esencial e histórica, las EEA deben redefinir una agenda científica acorde con el desarrollo sustentable y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), siguiendo los lineamientos consensuados globalmente de la Agenda 2030 que plantea la transformación de los

sistemas agroalimentarios hacia una mejor producción, mejor nutrición, mejor medio ambiente y una vida mejor. El Marco Estratégico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) respalda los principios y objetivos de la Agenda 2030, para que la transformación necesaria de la agricultura pretenda la búsqueda de sistemas agroalimentarios más eficientes, más inclusivos, resilientes y sostenibles (FAO, 2021). De allí que las universidades y en particular la Facultad de Agronomía de la UCV tiene la responsabilidad de adaptar sus líneas de investigación a estos principios que marca la agenda de consenso hacia con la mirada puesta en el año 2030 y vislumbrar los cambios que permanentemente ocurren en las áreas del conocimiento agronómico en todas sus áreas y sus implicaciones en la economía agrícola. El gran desafío de las EEA en general pero particularmente las de la FAGRO-UCV es gestionar el financiamiento necesario para asegurar el desarrollo efectivo y eficiente de su misión. En este sentido, el país tiene frente a sí un gran reto institucional y es que el Estado, por una parte, deberá cumplir la obligación de asignar un presupuesto de funcionamiento acorde con los proyectos educativos, de investigación, de extensión y de similar naturaleza que se desarrollan anualmente en las EEA, pero también las EEA deben a su vez encargarse de tramitar, por ejemplo, mediante asociaciones estratégicas o convenios específicos con productores, agroindustrias o el gobierno local (municipal o estatal) los ingresos propios que complementen el presupuesto ordinario que les asignen, para lo cual tiene una normativa que se lo permite junto al marco legal del sistema de ciencia y tecnología que con imperfecciones que deberán superarse, constituye una fuente de oportunidades para el desarrollo de proyectos.

Es importante señalar que la vigente Ley de Universidades promulgada en 1970 y sus Reglamentos de 1971 deben ser actualizadas para permitir una mayor flexibilidad de gestión en las EEA e incluso permitir garantizar en capítulo aparte un presupuesto particular de carácter ordinario, para el mantenimiento y funcionamiento regular, y un presupuesto especial para proyectos, al que se pueda tener acceso mediante convocatoria y evaluación de pares, a fin de garantizar transparencia y efectividad. El marco normativo para el sector universitario debe garantizar una verdadera y efectiva autonomía académica, administrativa y financiera, así como la

seguridad jurídica necesaria sobre los terrenos que ocupan las EEA.

COMENTARIOS FINALES

Para los estudios universitarios tanto agronómicos y veterinarios, las EEA se constituyen en un soporte fundamental de la enseñanza, de la investigación, la extensión agrícola, la protección del ambiente, el servicio comunitario, el apoyo al productor y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales. El presente sombrero que exhiben las EEA de la Facultad de Agronomía de la UCV, se aclara, sin embargo, cuando se

piensa en el potencial físico y humano de las universidades y en particular de sus estaciones.

El Estado poco ha considerado en este tiempo, el recurso tan importante y el potencial con que cuentan nuestras universidades y en especial la Universidad Central de Venezuela, a través de sus estaciones experimentales para impulsar la transformación de los sistemas alimentarios, promover la seguridad agroalimentaria y agroambiental del país. El Estado debe abocarse a cumplir sus deberes y la sociedad no debe cesar en exigirselo.

REFERENCIAS

- ABARCA, OSCAR I. (2005). Conflictos de intensidad de uso de la tierra en las estaciones experimentales de la Universidad Central de Venezuela. Análisis espacial con Sistemas de Información Geográfica. *Agronomía Trop.* 55 (2): 289-313.
- ABREU, XIOMARA. (2022). Informe de Gestión 2008-2022. Coordinación de Estaciones Experimentales. Facultad de Agronomía. Universidad Central de Venezuela.
- AGRICULTURAL EXPERIMENTAL STATIONS IN THE UNITED STATES. (1889). *Nature*. 40, 455-456. [Internet]. Disponible en: <https://doi.org/10.1038/040455a0>
- AULA ABIERTA. (2020). Situación de los espacios universitarios de conservación ambiental en Venezuela. Informe Preliminar Enero 2019-Agosto 2020. National Committee of the Netherlands. [Internet]. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-PRELIMINAR-Situaci%C3%B3n-de-los-espacios-universitarios-de-conservaci%C3%B3n-ambiental-en-Venezuela.pdf>
- AULA ABIERTA. (2021). Situación de los espacios universitarios de conservación ambiental en Venezuela. Vol. 2. Informe Preliminar Enero-Marzo 2021. National Committee of the Netherlands. [Internet]. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/Informe-Preliminar-Situaci%C3%B3n-de-los-espacios-universitarios-de-conservaci%C3%B3n-ambiental-en-Venezuela-VOL-2.pdf>
- CARTANÁ I PINÉN, J. (2000). Las estaciones agronómicas y las granjas experimentales como factor de innovación en la agricultura española contemporánea (1875-1920). *Scripta Nova*. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. N° 69 (16). [Internet]. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-69-16.htm>
- ESCOBAR, AQUILES. (2002). La Dimensión Extensión Rural como papel fundamental de las Estaciones Experimentales. En: *Las Estaciones Experimentales en Venezuela. Importancia y Vigencia*. Facultad de Agronomía, UCV. Maracay, Venezuela, pp 30-47.
- FAO. (2021). Marco Estratégico para 2022-203. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Roma. [Internet]. Disponible en: <https://www.fao.org/3/cb7099es/cb7099es.pdf>
- INTI (INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS). (2008). Sesión N° 187-08. Punto de Cuenta N° 001. Caracas.
- LÓPEZ, S. (2012). El régimen jurídico agrario de las tierras con fines experimentales de vocación agroproductiva: estudio de caso afectación de la estación experimental San Nicolás de la Facultad de Agronomía-UCV. Trabajo Presentado para optar al título de Ingeniero Agrónomo Mención Fitotecnia. Facultad de Agronomía. Universidad Central de Venezuela. Maracay.
- MARRERO C., J e ICIARTE G, M. (2021). Ethics and Democracy in Access to Food. The Venezuelan Case. *Front. Sustain. Food Syst.* 5:635033. doi: 10.3389/fsufs.2021.635033. [Internet]. Disponible en: <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsufs.2021.635033/full>
- OSORIO, L. (2019). El socialismo del siglo XXI y la crisis de la sociedad venezolana. *Telos*, vol. 21, núm.1, pp. 33-60. [Internet]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/993/99357718024/html/>
- PACHECO, G. (1998). Historia de la Facultad de Agronomía de la UCV. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. Colección Historia. Caracas.
- PACHECO, G. (2003). La institucionalización de la investigación agrícola en Venezuela: Los primeros tiempos 1870 – 1935. *Agroalimentaria* 16: 65-82.

- [Internet]. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-03542003000100005
- PACHECO, G. (2007). Agricultura, modernización y ciencias agrícolas en Venezuela. De la ilustración borbónica a los ilustrados del gomecismo 1770-1935. Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas.
- PACHECO, G. (2020). Pioneros de las Ciencias Agrícolas y de la Agricultura Venezolana 1830-1980 (Encarnando utopías). Coedición de la Revista de la Facultad de Agronomía de la UCV y de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat. Caracas. [Internet]. Disponible en: http://www.acading.org.ve/info/publicaciones/libros/pubdocs/PIONEROS_DE_LAS_CIENCIAS_AGRICOLAS.pdf
- PRENSA AULA ABIERTA. (2021). Estaciones experimentales universitarias enfrentan el abandono y destrucción. [Internet]. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2021/06/18/estaciones-experimentales-universitarias-enfrentan-el-abandono-y-destruccion/>
- QUEVEDO C., RAFAEL ISIDRO. (2020). La Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela en el Marco de la Educación Universitaria. Alcance N° 74. Edición especial de la Revista de la Facultad de Agronomía y de la Academia Nacional de Ingeniería y el Hábitat. Universidad Central de Venezuela. Maracay. [Internet]. Disponible en: http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_agro/article/view/22173/144814488449
- TAPIA, M., PUCHE, M., PIETERS, A., MARRERO, J et al. (2017). Food and Nutritional Security in Venezuela. The Agrifood abduction of a country: vision and commitment. **En:** Challenges and opportunities for food and nutrition security in the Americas. 2017. Ianas Regional Report. Federal Ministry of Education and Research. [Internet]. Disponible en: <https://ianas.org/wp-content/uploads/2020/07/fnb02c-1.pdf>
- TAYLHARDAT, L Y G. PACHECO. (2006). Los intentos de inclusión formal de los estudios agrícolas medios en Venezuela: el caso de la escuela de expertos agropecuarios. Revista de Pedagogía. 27 (79): 271-306.
- TSJ (TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA). (2014). Sentencia N° 527. Sala de Casación Social. Caracas. [Internet]. Disponible en:
- USDA (United States Department of Agriculture). (2008). The Hatch Act of 1887. National Institute of Food and Agriculture. [Internet]. Disponible en: <https://www.nifa.usda.gov/grants/programs/hatch-act-1887>
- WRIGHT, LORI. (2019). The Purpose and Value of Agricultural Experiment Stations Today: A Perception Study of the Directors of State Agricultural Experiment Stations. Doctoral Dissertations. 2496. [Internet]. <https://scholars.unh.edu/dissertation/2496>